



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 3 de diciembre
de 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art.
171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVANA
FANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO
MUNICIPAL, DEL ACUERDO NRO. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE
2013, expedido por el Concejo Municipal de Ciénega, "por medio
del cual se autoriza al ejecutivo municipal, adquirir compromisos
con cargo a vigencias futuras" . Radicada con el número 2013-
00857-00, instaurada por DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el
MUNICIPIO DE CIENEGA.

Que el día 3 de diciembre de 2013 se profirió auto admitiendo
la demanda.

Tunja, cinco (5) de diciembre de dos mil trece (2013).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA